



RESOLUCIÓN N° 607.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LIZ CAROLINA GARAY DE GAUTO, CON C.I. N° 2.354.662, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER GLOBAL SOBRE ENFOQUE DE SISTEMAS DE (SYSTEMS APPROACH) DE LA CIPF: “AVANZAR EN LA COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS INTEGRADAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE PLAGAS””, A REALIZARSE DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2025”.

-1-

Asunción, 25 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 068/2025 de fecha 11 de noviembre del 2025, del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 744/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante el Memorando N° 068 de fecha 11 de noviembre del 2025, la titular del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Protección Vegetal, la Ing. Agr. Liz Carolina Garay de Gauto, con C.I. N° 2.354.662, eleva a consideración su solicitud de permiso de comisionamiento internacional, durante un periodo comprendido desde el 30 de noviembre al 07 de diciembre del 2025, a fin de hacer efectiva su participación en el “Taller Global sobre Enfoque de Sistemas (Systems Approach) de la CIPF: “Avanzar en la compresión y la aplicación de mediades integradas para la gestión del riesgo de plagas”, desarrollarse del 01 al 05 de diciembre del 2025.

Que, se halla agregada al expediente la postulación aceptada para el "Taller Global sobre Enfoque de Sistemas (Systems Approach) de la CIPF: "Avanzar en la compresión y la aplicación de mediades integradas para la gestión del riesgo de plagas".

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional y demás gastos*), para la participación de la servidora pública, serán cubiertos con fondos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Otorgar becas de capacitación y/o especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

www.Senave.gov.DV

RESOLUCIÓN N° 507...

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LIZ CAROLINA GARAY DE GAUTO, CON C.I. N° 2.354.662, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DEL "TALLER GLOBAL SOBRE ENFOQUE DE SISTEMAS DE (SYSTEMS APPROACH) DE LA CIPF: "AVANZAR EN LA COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS INTEGRADAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE PLAGAS", A REALIZARSE DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2025".

-2-

SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 890/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 744/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 30 de noviembre al 07 de diciembre del 2025, a la señora Liz Carolina Garay de Gauto, con C.I. N° 2.354.662, para hacer efectiva su participación en el "Taller Global sobre Enfoque de Sistemas (Systems Approach) de la CIPF: "Avanzar en la compresión y la aplicación de mediades integradas para la gestión del riesgo de plagas", a realizarse del 01 al 05 de diciembre del 2025, en la ciudad de Santiago – Chile, señalando que la participación de la servidora pública será financiada totalmente con recursos del IICA.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

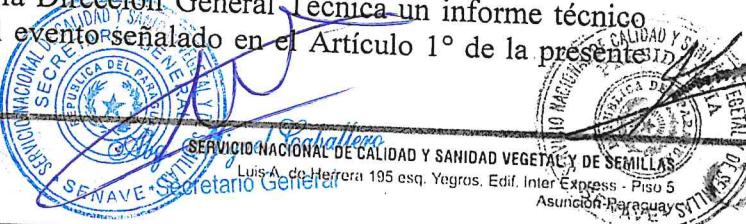
**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- COMISIONAR a la señora Liz Carolina Garay de Gauto, con C.I. N° 2.354.662, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 30 de noviembre al 07 de diciembre del 2025, a la ciudad de Santiago – Chile, para participar del "Taller Global sobre Enfoque de Sistemas (Systems Approach) de la CIPF: "Avanzar en la compresión y la aplicación de mediades integradas para la gestión del riesgo de plagas", a realizarse del 01 al 05 de diciembre del 2025.

Artículo 2º.- DEJAR CONSTANCIA de que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sin erogación para el SENAVER.

Artículo 3º.- DISPONER que, culminado el comisionamiento internacional, la servidora pública deberá presentar a la Dirección General Técnica un informe técnico detallado sobre su participación en el evento señalado en el Artículo 1º de la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 607.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LIZ CAROLINA GARAY DE GAUTO, CON C.I. N° 2.354.662, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTIAGO - CHILE, PARA PARTICIPAR DEL "TALLER GLOBAL SOBRE ENFOQUE DE SISTEMAS DE (SYSTEMS APPROACH) DE LA CIPF: "AVANZAR EN LA COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS INTEGRADAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE PLAGAS"", A REALIZARSE DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2025".

-3-

resolución, debiendo además brindar a la Institución una actividad de difusión interna a fin de socializar los conocimientos adquiridos.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/gr

Almagro Caballero
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



